

DECRETO 670 DE 2004

(marzo 5)

por el cual se aclara el Decreto 196 del 26 de enero de 2004.

Nota: Derogado por el Decreto 2190 de 2017, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 189 numeral 14 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1º. Aclárase el artículo 1º del Decreto 196 de 2004, en el sentido de que los empleos de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 20 suprimidos de la Planta de Personal Global del Departamento Nacional de Planeación son tres (3) y no dos (2) como aparece en el mismo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y aclara en lo pertinente el Decreto 196 del 26 de enero de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de marzo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Planeación,

Santiago Montenegro Trujillo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.